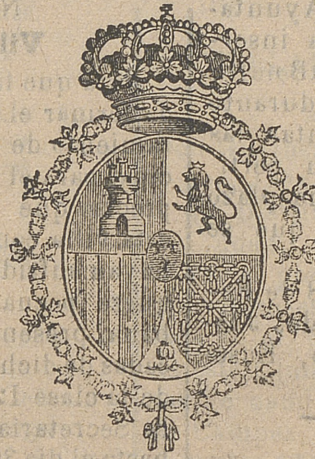


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 4 de Marzo de 1910.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 757.

Gobierno civil de la provincia

SECRETARÍA.

Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM. 29.

El día 24 del pasado, desapareció de la casa paterna el joven de 16 años Elías de la Fuente Blanco, que habitaba en el pueblo de Encinas, cuyas señas se citan al final, ignorándose su actual paradero.

Ruego á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca de citado joven, poniéndole á mi disposición caso de ser habido.

Valladolid 3 de Marzo de 1910.

El Gobernador,

Luis de Fuentes Mallafre.

Señas.

Pelo rojo, boina azul, chaqueta clara de pana, faja negra, pantalón y chaleco de color café de pana, zapatos blancos con hebillas al lado.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Secretaría.—Negociado 2.º—Caza y Pesca

RELACION de las licencias de caza, uso de armas, pesca y galgos, expedidas por la Secretaría de este Gobierno, durante el mes de Febrero del año actual, y que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Julio de 1903 para ejecucion de la ley de Caza de 16 de Mayo de 1902.

Número	Fechas.	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Edad	Clase.	Objeto de la misma
95	3 Febrero 1910	D. Valentin Ceinos Barbero	Cuenca de Campos	27	1.ª	Caza
96	4 " "	> Alberico Barrigon Vazquez	Ogales	51	"	Idem
97	" " "	> Misael Marcos Marcos	Castrejon	19	"	Idem
98	" " "	> Paulino Herrero	Valladolid	"	"	Armas
99	5 " "	> Secundino Diez Casado	Peñafiel	23	"	Caza
100	" " "	> Pablo Bartolomé Fernandez	Sahelices de Mayorga	37	"	Idem
101	7 " "	> Manuel Garrote Fernandez	Villagarcia	54	"	Idem
102	8 " "	> Pedro Mazariegos	Valladolid	49	"	Idem
103	" " "	> Isidro Cano Herrero	Urones	23	"	Idem
104	9 " "	> Hilario Carbajosa Perez	Valladolid	37	6.ª	Hurón
105	10 " "	> Mario Herrero Somoza	Idem	"	1.ª	Armas
106	" " "	> Daniel Lobon Olea	Pozuelo de la Orden	"	4.ª	Caza
107	" " "	> Florentin Maestro Calvo	Mota del Marqués	44	"	Idem
108	" " "	> Julian Manjarrés Zorita	Sieteiglesias	38	"	Armas
109	12 " "	> Mariano Andrés Lopez	Tordesillas	21	"	Idem
110	16 " "	> Pedro Calvo	Villalon	69	"	Idem
111	" " "	> Benigno Ramon	Idem	68	"	Idem
112	" " "	> Lorenzo Calvo	Idem	68	"	Idem
113	" " "	> Valentin Garcia	Idem	65	"	Idem
114	" " "	> Emeterio Gago	Idem	64	"	Idem
115	" " "	> Justo Cuadrado	Idem	45	"	Idem
116	" " "	> Baltasar Criado	Idem	51	"	Idem
117	" " "	> Francisco Gonzalez	Idem	39	"	Idem
118	" " "	> Dimas Herrero	Idem	37	"	Idem
119	" " "	> Juan Manuel Bruna	Idem	48	"	Idem
120	" " "	> Manuel Gonzalez	Idem	50	"	Idem
121	" " "	> José Urraca	Idem	65	"	Idem
122	17 " "	> Matias Lopez Mucientes	Valladolid	26	"	Idem
123	" " "	> Gonzalo Perez Carretero	Alaejos	27	"	Idem
124	" " "	> Francisco Mateo	Villabragima	59	"	Idem
125	" " "	> Nicasio Alonso	Rábano	23	"	Pesca
126	" " "	> Matias Alonso	Idem	30	"	Idem
127	" " "	> Sinfiriano Alonso	Idem	65	"	Idem
128	18 " "	> Mauro Martin Ruiz	Torrecilla de la Orden	29	"	Armas
129	21 " "	> Juan Martin Calvo	Valladolid	32	"	Idem
130	22 " "	> Andrés Gallego	Idem	29	"	Idem
131	" " "	> Lorenzo Blas Redondo	Ogales	48	Grat.ª	Idem
132	" " "	> Angel Luengo Perez	Rodilana	53	"	Idem
133	" " "	> Agustin Valverde	Cabreros del Monte	29	4.ª	Caza
134	24 " "	> Domingo de la Granja	Mayorga	74	"	Pesca
135	25 " "	> Donato Mozo	Valladolid	53	"	Armas
136	28 " "	> Fidel Ceballos	Idem	61	"	Idem
137	" " "	> Zóilo Maldonado	Idem	"	"	Idem

Valladolid 1.º de Marzo de 1910 —El Gobernador, Luis Fuentes Mallafre.

NUM. 761.

Diputación provincial de Valladolid.**ORDENACION DE PAGOS.**

Esta Ordenación ha dispuesto que desde el día 7 al 18 del actual, ambos inclusivos, se satisfagan los haberes de las mujeres que cuidan y lactan niños del Hospicio provincial, correspondientes á los meses de Enero y Febrero últimos.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento, encargando á los señores Alcaldes de los pueblos lo comuniquen á las personas interesadas. Valladolid 2 de Marzo del 1910.—El Ordenador de pagos, *E. Gavilan.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 745.

Aldea de San Miguel.

Terminado el reparto de consumos para el corriente año de 1910, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término ocho días, contados desde el siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de que durante dicho plazo los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Aldea de San Miguel 28 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Nicasio Ruano.—El Secretario, Felipe Carretero.

NUM. 747.

Morales de Campos.

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales de los ejercicios de 1908 y 1909, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días para que puedan ser examinadas por los vecinos que lo deseen, y puedan presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho término, pasarán á la Junta municipal á los efectos de Ley.

Morales de Campos á 28 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Jacobo García.—El Secretario, Mariano Olea.

NUM. 744.

Pozuelo de la Orden.

Terminado por la Junta municipal de esta villa el repartimiento de arbitrios extraordinarios sobre la paja y leña para el año corriente, queda expuesto al público por término de ocho días en

la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde la inserción del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentar las reclamaciones que crean pertinentes; transcurrido dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Pozuelo de la Orden 28 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Justo Cimás.—El Secretario, Eusebio Alonso.

NUM. 741.

Rueda.

Don Mario Diez Perez, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado el repartimiento del impuesto de consumos de este término municipal correspondiente al año de 1910, la Junta repartidora ha acordado se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que consideren justas, para cuya resolución se reunirá la referida Junta el día diez del actual á la hora de las quince, en el local de sesiones de las Casas Consistoriales.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, á fin de que puedan hacer uso de sus derechos sin que después aleguen ignorancia.

Dado en Rueda á 1.º de Marzo de 1910.—El Alcalde, Mario Diez.—P. S. M., El Secretario interino, Antonio Roman.

NUM. 743.

Vega de Ruiponce.

No habiendo comparecido al acto de la rectificación ni al cierre definitivo del Alistamiento, como tampoco á la operacion del sorteo, llevado á efecto ante este Ayuntamiento en el día de ayer, los mozos Nicolás Gallardo Velasco, hijo de Luis y de Eulogia, que nació en este pueblo el día 1.º de Abril de 1889 y Anastasio Hernandez Herrero, hijo de Pablo y Manuela, que nació en 3 de Junio del mismo año; ignorándose, hasta la fecha el paradero de los mismos, se les cita á los expresados mozos, sus padres, parientes cercanos ó amos, para que el día seis del próximo mes de Marzo y hora de las ocho de su mañana, se personen en la Casa Ayuntamiento de esta villa, por ser el día señalado por la Ley para la clasificación y declaración de soldados, pues de no hacerlo les pararán los perjuicios consiguientes.

Vega de Ruiponce 14 de Febrero de 1910.—El Alcalde, José Alonso.

NUM. 740.

Villabrágima.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento de este término municipal para el año de 1911, se hace preciso que tanto los vecinos de esta villa como los forasteros que hayan sufrido alteracion en su riqueza pecuaria, territorial y urbana, presenten relaciones duplicadas de dicha alteracion en papel de la clase 12.ª, entregándolas en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 30 de Abril y en lo que respecta al territorial y urbano, acompañarán los documentos públicos ó privados que acrediten su adquisicion y la carta de pago de los derechos reales á la Hacienda, advirtiendo que sin estos requisitos y pasado este plazo no serán admitidas.

Villabrágima 1.º de Marzo de 1910.—El Alcalde, Generoso Salcedo.

NUM. 742.

Villavicencio de los Caballeros.

Incluido en el alistamiento de esta villa para reemplazo del Ejército del año actual el mozo Francisco Luis Cuadrado Aparicio, hijo de Fernando y Rosalia, como comprendido en el caso 5.º del artículo 40 de la vigente Ley de Reclutamiento é ignorándose la residencia por más que se cree se halle en la República Argentina donde emigró el año pasado, se le cita por el presente para que concurra al acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día seis del próximo mes de Marzo en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento para ser tallado y reconocido y exponer lo que crea pertinente á su derecho, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Villavicencio de los Caballeros á 28 de Febrero de mil novecientos diez.—El Alcalde, Constantino Alvarez.—El Secretario, Roman Laredo.

PROVINCIA DE VALLADOLID.**ELECCIONES DE COMPROMISARIOS****Año de 1910.**

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Roturas.**Concejales.**

- D. Mariano Sanz y Sanz
- » Hermanegildo Mariscal Sanz
- » Basilio Martínez de la Fuente
- » Timoteo Martínez de la Fuente
- » Pedro Bombin Martínez
- » Millan Mariscal Sanz

Mayores contribuyentes.

- D. Lucas Aguado Bombin
- » Marcelino Bombin Martínez

- D. Tomás Mariscal Sanz
- » Melquiades Mariscal Granado
- » Salustiano Martín Zumel
- » Tomás Triviño Calvo
- » Miguel Blas Martínez
- » Fermín de la Fuente Zapatero
- » Eugenio Esteban Muñoz
- » Niceto Rodríguez Mariscal
- » Simón Triviño de la Fuente
- » Alejandro Tejada Mariscal
- » Primo Illan Martínez
- » Juan Fernández Bombin
- » Mariano Repiso Martínez
- » Vicente Rodríguez Mariscal
- » Justo Hernando Sanz
- » Domingo Blas Martínez
- » Marcelino Granado Bravo
- » Luis Fernández de la Fuente
- » Juan Sanz y Sanz
- » Enrique Fernández Bombin
- » Lorenzo del Val Aguado
- » Santiago Rodríguez Sanz

Rubí de Bracamonte.**Señores Concejales.**

- D. Pedro Sobrino Sanz
- » Mariano Santos Pérez
- » Policarpo Ruiz Cid
- » Bonifacio Sobrino Pérez
- » Luciano Pita Pastor
- » Eduardo Sobrino Pisador
- » Ciriaco Santos Hernández

Mayores contribuyentes.

- D. Domnion Pérez Ruiz
- » Fermín Pérez Ruiz
- » Antonio Pita Pastor
- » Saturnino Pastor Hernández
- » Florentino Rodríguez Olmo
- » Victorino Descalzo Gay
- » Toribio Manzano Pita
- » Santiago Rodríguez Olmo
- » Pascual del Olmo Rodríguez
- » Francisco Sánchez Pastor
- » Vicente Esteban Pastor
- » Pantaleón Rodríguez García
- » Pascual Sánchez Pastor
- » Francisco Basas Hernández
- » Mario Ruiz Cid
- » Julian Santos Pérez
- » Ramon de la Viuda Gomez
- » Paulino Lopez Martín
- » Ubaldo Izquierdo Casado
- » Marceliano Barrocal Herrera
- » Francisco Martín Gimenez
- » Mariano Saez Hernández
- » Acisclo Azofra Garrido
- » Macario Gil Saez
- » Restituto Santos Pérez
- » Pio Pastor Saez
- » Félix Rodríguez Azofra
- » Baldomero Alvarez Valseca

Simancas.**Concejales.**

- D. Honorato García Olmedo
- » Juan Sánchez Alvarez
- » Fortunato Villa de la Seca
- » Ramon Sánchez Alvarez
- » Julian Gonzalez del Pino
- » Francisco Herrero Olmedo
- » Modesto Gonzalez Lopez
- » Jenaro Carro Cornejo
- » Manuel Hernandez Garrido

Mayores contribuyentes.

- D. Paulino García Casado
- » Juan Carrion Cornejo
- » Tomás Aragón Ruiz
- » Sebastian Lopez Polano
- » Valeriano Ortega Alonso
- » Lorenzo Hernandez Hernandez
- » Dionisio Alvarez Villa
- » Basilio Amado de la Seca
- » Leon Gomez Valdespino
- » Felipe Soto Alonso
- » Leonardo Villa Toribio
- » Felipe Rodríguez Tachon
- » Luciano Amado de la Seca

- D. Nemesio Pastor García
 » Francisco Díez Rodríguez
 » Crispiniano Díez Ortega
 » Severiano Hernández Zaratán
 » Franco Hernández Hernández
 » Julian Gómez Manzano
 » Justo Alonso Zurro
 » Daciano del Campo y Conde
 » Marceliano Torres Fraile
 » Cesáreo Rodríguez Manzano
 » Florencia Paz Fernández
 » Justo Gómez Hidalgo
 » Fermín González Villar
 » Baldomero García Castrodeza
 » Martín Gómez Valdespino
 » Víctor González Garrido
 » Martín Gallego Álvarez
 » Lupicino Morais Castellanos
 » Isidoro Vaquero Sánchez
 » Crisógono de San José
 » Hilario Blanco Marinero
 » Guillermo Sánchez Zurro
 » Manuel Gutiérrez Llanos

Tiedra.*Concejales.*

- D. Anastasio Marban Carmona
 » Ananías Cuadrado Alonso
 » Amando Cacho Alonso
 » Diego Pintado Cacho
 » Faustino Cacho Tejedor
 » Sergio Castaño Álvarez
 » Fernando Prieto Alonso
 » Laureano Gamboa Balesa
 » Salvador Cacho Gallego
 Una vacante

Contribuyentes.

- D. Manuel Rodríguez Tejedor
 » Nicolás Marban Carmona
 » Marcial Rodríguez Tejedor
 » Honorato Carmona Carbajosa
 » Sebastián Moreton Carbajosa
 » Constanancio Alonso Peña
 » Arcadio Marban Sobrino
 » Melquiades Marcia Marban
 » Juan Antonio Cacho Alonso
 » German Ramos Martín
 » Jerardo Sobrino Salas
 » Atanasio García Sobrino
 » Andrés Marcos Rodríguez
 » Lope Sobrino Gato
 » Pascual Pinilla Tabarés
 » Ignacio Álvarez Rodríguez
 » Santos Tejedor Alonso
 » Enrique Rodríguez Alonso
 » Nicanor Marban Carmona
 » Martín Minguéz Regaliza
 » Hermenegildo Alonso Álvarez
 » Bruno Alonso Moreton
 » Eduardo Martín Beceril
 » Santiago Cacho Álvarez
 » Manuel Marcos Rodríguez
 » Eduardo Álvarez Rodríguez
 » Dámaso Rodríguez Sobrino
 » Ángel Prieto Ruiz
 » Pablo Álvarez Rejon
 » Emilio Álvarez Rodríguez
 » Antonio Carbajosa Ruiz
 » Andrés Rodríguez Alonso
 » Santos Alonso Tejedor
 » Manuel Calvo Ruiz
 » Andrés Calvo Rico
 » Gabriel Sobrino Gato
 » Serafín Cacho Tejedor
 » Carlos Tabarés Álvarez
 » Zacarías Álvarez Tabarés
 » Tigrío Tejedor Alonso

Torrecilla de la Torre.*Concejales.*

- D. Mariano Sánchez Martín
 » Julian San José
 » Félix Torres Revuelta
 » Anselmo Arroyo Oltos
 » Pedro Salgado Canal
 » Rufino Alonso del Caño

Mayores contribuyentes.

- D. Félix Herrero Martínez
 » Zósimo Alonso Torres
 » Roman Salgado Martín
 » Esteban Salgado Francos
 » Natalio Salgado Francos
 » Lucio Negro Alonso
 » José Pastor García
 » Mariano Salgado Francos
 » Ángel Torres García
 » Pablo García Alonso
 » Mauricio Revuelta Barciela
 » Ciriaco Negro Alonso
 » Victoriano Alonso del Caño
 » Vicente Muelas de la Vega

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.**Juzgados de primera instancia ó instruccion.**

NUM. 750.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

D. Sebastian Arechavala y Fuentes, Juez de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Por el presente se llama á Ventura Bermejo, Pedro Tellez, Arturo Alonso, Jesús García y Cipriano del Villar, vecinos de esta Ciudad, en las calles de Padilla, 13, 3.º, José María Lacort, 46, Orates, 2, Marqués del Duero, 35 y Cadenas, 22 respectivamente y hoy de ignorado paradero, á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de ocho días á prestar declaracion en el sumario que me hallo instruyendo sobre muerte de Eugenio Rua Esteban.

Dado en Valladolid y Marzo dos de mil novecientos diez.—Sebastian Arechavala.—Licenciado, Gregorio Nuñez.

NUM. 735.

VALLADOLID.—PLAZA.**EDICTO.**

Don Gualberto Ulloa y Fernandez, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente se emplaza á los parientes de la alienada Benigna Fernandez Hernanz, natural de Miranda de Ebro, provincia de Burgos, de treinta y ocho años de edad, soltera, á fin de que en el término de un mes á contar desde la publicación de este edicto en los «Boletines oficiales» de esta provincia y de la de Burgos, se opongán en forma legal ante este Juzgado á la reclusion definitiva de aquella si así lo estimasen por conveniente, previniéndoles, que pasado dicho término, se resolverá con ó sin su audiencia el expediente incoado á tal efecto.

Dado en Valladolid á veintiseis de Febrero de mil novecientos diez.—Gualberto Ulloa.—El Escribano, Licenciado Pedro del Río.

NUM. 736.

VALLADOLID.—PLAZA.**EDICTO.**

Don Gualberto Ulloa y Fernandez, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Por el presente se emplaza á los parientes de la alienada y asilada en el Manicomio provincial de esta Ciudad, Florencia Ferreras Fernandez, natural de Union de Campos, soltera, de cuarenta y cuatro años, á fin de que en el término de un mes, á contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín oficial» de esta provincia, se opongán en forma legal ante este Juzgado, á la reclusion definitiva de aquella, si así lo estimasen por conveniente, previniéndoles que pasado dicho término, se resolverá con ó sin su audiencia el expediente incoado al efecto.

Dado en Valladolid á veintiseis de Febrero de mil novecientos diez.—Gualberto Ulloa.—El Escribano, Licenciado Pedro del Río.

NUM. 737.

VALLADOLID.—PLAZA.**EDICTO**

Don Gualberto Ulloa y Fernandez, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de Valladolid.

Hago saber: Que en el incidente de pobreza que se expresará he dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—Sentencia.—En la Ciudad de Valladolid á veintitres de Febrero de mil novecientos diez. El Sr. Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de la misma y su partido, habiendo visto el incidente promovido por Bárbara Masanet y Frau, mayor de edad, viuda, jornalera, domiciliada en la calle del Bao, número tres, de esta población, como representante legal de su hija menor Catalina Riera Masanet, representada por el Procurador D. Eduardo de Vega, y defendida por el Abogado D. Luis Saiz Montero, en concepto de pobre, y de la otra el señor Abogado del Estado y don Francisco Javier Naneti, mayor de edad, soltero, Teniente de Caballería, con domicilio en esta Ciudad, que no ha comparecido, y por su rebeldía los estrados del Juzgado, sobre declaracion de pobreza.

Parte dispositiva.—Fallo: Que desestimando la demanda de pobreza formulada por Bárbara Masanet y Frau, como representante legal de su hija menor Catalina Riera Masanet, debía denegar y deniego el beneficio de pobreza que pretende, con imposición á la misma de las costas causadas. Reintégrese con el competente de

pagos al Estado el papel invertido en este incidente. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, que por la rebeldía del demandado D. Francisco Javier Naneti, se notifique en forma legal, lo pronuncio, mando y firmo.—Gualberto Ulloa.

Dado en Valladolid á veintiseis de Febrero de mil novecientos diez.—Gualberto Ulloa.—El Escribano, Licenciado Pedro del Río.

NUM. 756.

MEDINA DEL CAMPO.**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO.**

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos en este Juzgado por el Procurador D. Mariano García Rodríguez, en nombre de D. Pedro Muñoz Luis, vecino de Valladolid, contra D.ª María Josefa Ayllon García, de ignorado paradero y otros, sobre division de una casa sita en el casco de esta población y su calle Nueva de la Estacion, sin número, por el Sr. D. Carlos Gil Perrin, Juez municipal de esta villa en funciones de primera instancia de la misma y su partido por usar licencia el propietario se ha dictado providencia con esta fecha en la cual se acuerda conferir traslado de la demanda á los demandados entre ellos la D.ª María Josefa Ayllon, mandando se les emplace, y á ésta mediante á ignorarse su paradero, por medio de la correspondiente cédula para que en el improrrogable término de quince días comparezca en los autos personándose en forma.

Y para su insercion en el «Boletín oficial» de esta provincia á fin de que sirva de emplazamiento á dicha demandada D.ª María Josefa Ayllon García, de paradero ignorado, á quien se previene que si no comparece en el término señalado que empezará á contarse desde el siguiente al en que tenga efecto expresada insercion, la parará el perjuicio que haya lugar en derecho, expido la presente cédula que firmo en Medina del Campo á uno de Marzo de mil novecientos diez.—El Escribano, Casimiro Rodríguez Toribio.

Juzgados municipales.

NUM. 755.

MONTEALEGRE.

Don Claudio Rodríguez Martín, Juez municipal de esta villa de Montealegre.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario y se ha de proveer con arreglo á lo dispuesto en la Ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quin-

ce días á contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín oficial», e brando el Secretario los derechos marcados en los aranceles vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Montealegre 1.º de Marzo de 1910.—El Juez municipal, Claudio Rodríguez.—El Secretario interino, Julian Peinador.

Núm. 752.

PEÑOSA DEL REY.

Don Lázaro Moya Gonzalez, Juez municipal de esta villa de Peñosa del Rey.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se encuentra vacante la plaza de Secretario municipal Suplente la cual ha de proveerse en la forma que establece la Ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, deuto del plazo de quince días contados desde que tenga lugar la publicación del presente en el «Boletín oficial» de la provincia.

Los aspirantes acompañarán á sus instancias los siguientes documentos:

1.º Certificación ó acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación á que el Reglamento se refiere ú otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de doscientos treinta vecinos sin otra dotación que la señalada en los aranceles judiciales.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Peñosa del Rey 1.º de Marzo de 1910.—El Juez municipal, Lázaro Moya.—El Secretario, Jesús Salgado.

Núm. 688.

SAN MIGUEL DEL PINO.

Don Crescencio Gutierrez Castellanos, Juez municipal de San Miguel del Pino.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, las cuales se han de proveer conforme á la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín oficial» de la provincia.

Los aspirantes disfrutarán solo los derechos de arancel y acompañarán á la solicitud:

1.º Certificación de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta. Esta certificación deberá ser expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.

3.º Certificación de examen y aprobación conforme al Reglamento ú otros documentos que acrediten su aptitud.

San Miguel del Pino á 21 de Febrero de 1910.—El Juez municipal, Crescencio Gutierrez.—El Secretario interino, Miguel Muñoz.

Núm. 751.

VIANA DE CEGA.

Por hallarse servida interinamente la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia la vacante, así como la de Suplente del mismo para su provisión en propiedad, por término de quince días, durante los cuales podrán los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas conforme á lo dispuesto en la Ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitarlas.

Viana de Cega 26 de Febrero de 1910.—El Juez municipal, Mariano Martinez.

Núm. 754.

VILLAFRECHÓS.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, dotadas con los derechos de arancel. Los que deseen aspirar á ellas presentarán sus solicitudes durante los quince días siguientes al de la publicación de éste en el «Boletín oficial».

Villafrechós 1.º de Marzo de 1910.—El Juez municipal, Alejandro Cuadrillero.—P. S. M., Jesús Lorenzo, Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 758.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE VALLADOLID.

ANUNCIO.

Debiendo procederse á la subasta de la conducción del Correo entre las oficinas del Ramo de Valladolid y Cuellar por la canti-

dad de siete mil pesetas anuales, término de cuatro años y demás condiciones del pliego para la misma, del cual hay copias á disposición de las personas interesadas en esta Administración principal, se pone en conocimiento del público por el presente anuncio.

Las proposiciones se harán hasta las diez y siete del día treinta y uno del mes actual en la citada oficina y deberán ir extendidas en papel del sello undécimo y reductadas en la forma siguiente: Don F. de T., natural de.... vecino de.... se obliga á desempeñar la conducción del Correo diario, desde.... á.... y viceversa, por el precio de.... pesetas (en letra) anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en.... la fianza de.... pesetas.

A cada proposición acompañará por separado, la cédula personal del solicitante y el resguardo que acredite haber depositado éste en la Caja general de depósitos en cualquiera de sus sucursales de provincias ó en la Depositaria de fondos municipales de algun Ayuntamiento, la cantidad de 1.400 pesetas, importe del 20 por ciento de la cantidad por que sale á subasta el servicio.

La subasta tendrá lugar en la Dirección general del Ramo el día 6 de Abril próximo y á ella deberán asistir los postores, personalmente ó representados por poder especial ó por persona provista de la debida autorización, que haya visado el Administrador del punto en que el licitador resida.

Valladolid 3 de Marzo de 1910.—El Administrador principal, Federico Gavidia.

Núm. 759.

Don Nicolás Lopez Serrano, Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel 2.ª número 32.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Clodoaldo Rodríguez Espinosa, hijo de Vicente y de Sotera, natural de Aguilar de Campos, provincia de Valladolid, nació el veinte de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho, de oficio barbero, cuyo

actual paradero se ignora, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de ésta en la *Gaceta de Madrid* y «Boletín oficial» de Valladolid, comparezca ante este Juzgado con el fin de responder á los cargos que contra él resultan en expediente que se le instruye por haber faltado á concentración; apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero y en el mío ruego á las autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de aquel, poniéndole á mi disposición, caso de ser habido, en el cuartel de San Benito de esta plaza.

Valladolid 3 de Marzo de 1910.—Nicolás Lopez Serrano.

Núm. 760.

Don Nicolás Lopez Serrano, Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel 2.ª número 32.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Francisco Iglesias Garzo, hijo de Juan y de María, natural de Valladolid, provincia de Valladolid, nació el nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, de oficio jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de ésta en la *Gaceta de Madrid* y «Boletín oficial» de Valladolid, comparezca ante este Juzgado con el fin de responder á los cargos que contra él resultan en expediente que se le instruye por haber faltado á concentración; apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero y en el mío ruego á las autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de aquel, poniéndole á mi disposición, caso de ser habido, en el cuartel de San Benito de esta plaza.

Valladolid 3 de Marzo de 1910.—Nicolás Lopez.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación